RESOLUCIÓN No. 066 del 19 de septiembre de 2023
Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. MC-017-2023

EL SECRETARIO GENERAL DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de las facultades conferidas mediante Resolución No. 200 del 17 de mayo de 2017 *"Por medio de la cual se delegan unas funciones en materia contractual y de ordenación del gasto"*, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, Decreto 1860 de 2021, decretos reglamentarios y,

CONSIDERANDO:

1. Que la Invitación Pública – Mínima Cuantía MC-017-2023 junto con los estudios previos y sus anexos fueron publicados en el SECOP II, el 06 de septiembre de 2023, con el objeto de ***"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN".***

2. Que para dar cumplimiento al objeto del proceso de selección se tiene como presupuesto oficial la suma de **SETENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE ($75.449.225) M/CTE, incluido IVA** y demás impuestos, deducciones, retenciones, tasas y contribuciones, según la legislación vigente y todos los costos asociados a que haya lugar con ocasión de la ejecución del contrato.

3. Que el presupuesto oficial para la presente contratación se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 24623 del 26 de junio de 2023 expedido por la Coordinadora del Grupo de Ejecución Presupuestal de la División Financiera de Procuraduría General de la Nación y previsto en el Plan Anual de Adquisiciones según el certificado No. 2023-149 del 23 de junio de 2023 expedido por el Administrador del Plan.

4. Que frente a la Invitación Pública del proceso de selección de Mínima Cuantía MC-017-2023, se presentaron observaciones o solicitudes por parte de los interesados, las cuales fueron debidamente atendidas por la PGN el día 08 de septiembre de 2023.

5. Que, de acuerdo con el cronograma del proceso, el 12 de septiembre de 2023 a las 10:00 AM, a través de la plataforma SECOP II, se llevó a cabo la diligencia de cierre del proceso de selección de Mínima Cuantía MC-010-2023. En tal virtud, la plataforma dejó constancia del recibo de diecinueve (19) ofertas así:

OFERTA	OFERENTE	NIT	VALOR	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN
1	MASTER SAFETY SAS	830.115.400-9	$51.826.308,00	8/09/2023 16:01
2	MAFER SAS	830.129.423-9	51.697.600,00	11/09/2023 8:46
3	LA GEMA SAS	900.405.496-3	$75.449.225,00	11/09/2023 14:20
4	SAGA CONSULTING AND INVESTMENT S.A.S.	901.269.444-0	$73.042.428,00	11/09/2023 15:33
5	ABC FUMISERVICES FUMIGACION Y EXTINTORES S.A.S	901.010.739-5	$71.850.000,00	11/09/2023 16:30
6	LITTLE MONKEY BTL SAS	900.984.675-8	$68.522.100,00	11/09/2023 17:13
7	SUMIPLAN SAS	901.166.572-2	$46.404.621,00	11/09/2023 18:20
8	URBAN MILITARY SAS	901.546.150-9	$67.904.402,00	11/09/2023 19:23
9	GLOBALK COLOMBIA SAS	830.051.855-1	$71.676.764,00	11/09/2023 19:46
10	DGERARD MG SAS	900.475.452-9	$75.055.400,00	12/09/2023 0:11
11	DISMOTOS PATRICIA MEJIA EU	900.050.616-5	$69.793.970,00	12/09/2023 8:21
12	MUNDIAL DE GUANTES SAS	800.144.901-1	$44.674.053,00	12/09/2023 9:00
13	SUPERIOR DE DOTACIONES SAS	830.144.875-7	$50.141.850,00	12/09/2023 9:32
14	PROSISOMA S.A.S.	900.225.713-4	$68.090.000,00	12/09/2023 9:32
15	BON SANTE S.A.S.	901.211.678-7	$45.887.000,00	12/09/2023 9:45
16	GENERACIÓN DE TALENTOS S.A.S.	900.764.350-6	$70.167.779,00	12/09/2023 9:48
17	SUMISOF	901.045.608-1	$35.162.200,00	12/09/2023 9:48
18	CONVIL SOLUCIONES S.A.S	901.151.222-4	$53.909.380,00	12/09/2023 9:51

RESOLUCIÓN No. 066 del 19 de septiembre de 2023
Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. MC-017-2023

19	HECTOR GARCIA GONZALEZ	C.C 5.888.679	$68.800.000,00	12/09/2023 9:59

6. Que mediante oficio del 12 de septiembre de 2023, el ordenador del gasto designó comité verificador y evaluador para las ofertas presentadas dentro del presente proceso de selección.

7. Que de conformidad con lo establecido en el numeral 4.2 de la Invitación Pública de la Selección de Mínima Cuantía MC-017-2023, se procede a revisar cada una de las ofertas económicas presentadas siguiendo el mismo orden de llegada, resultado de lo cual el comité, teniendo en cuenta el valor ofertado y el valor estimado para el proceso, dando a su vez aplicación a la GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE G-MOAB-01, y con el ánimo de garantizar la igualdad para con los demás proponentes y garantizar la economía y celeridad que debe regir todos los procesos de contratación de las entidades estatales, estimó pertinente y necesario requerir a los dos (02) proponentes que presentaron un menor valor en su oferta, para que explicaran las razones en las que soportaban el valor de su ofrecimiento. Dicho requerimiento se realizó a través de la plataforma SECOP II el día 12 de septiembre de 2023 a las 4:23 PM. Los tres proponentes remitieron las justificaciones correspondientes en el término otorgado para responder.

8. Que el proponente SUMISOF S.A.S., no envió documento que presentara las razones y los cálculos que soportan el valor ofertado. Por su parte, el proponente MUNDIAL DE GUANTES S.A.S., envió documento respuesta a través de la plataforma SECOP II el día 13/09/2023 a las 12:51 PM, esto es dentro del término otorgado en la Invitación Pública.

9. Que debido a que el proponente SUMISOF S.A.S., ubicado en primer orden de elegibilidad por haber presentado la oferta de menor valor, no allegó sus explicaciones dentro del término previsto en el numeral 8 del cronograma del capítulo segundo de la Invitación Pública, incurrió en las causales de rechazo número 6 y 7, del numeral 4.3 de la Invitación Pública del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. MC- 017-2023. Por lo anterior, la propuesta de la empresa SUMISOF S.A.S. se encuentra RECHAZADA.

10. Que una vez evaluadas las explicaciones expuestas por el proponente MUNDIAL DE GUANTES S.A.S., el análisis de los costos presentados, los soportes remitidos, y previendo el orden de elegibilidad definido de acuerdo con valor de la oferta presentada, este comité encontró que los precios ofertados son razonables y se puede inferir un cumplimiento del contrato.

11. Que dando aplicación al numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la PGN procedió con la verificación de la segunda propuesta con menor valor presentada por la empresa MUNDIAL DE GUANTES S.A.S., encontrando que la propuesta CUMPLE con las condiciones exigidas en la Invitación Pública.

12. Que el 15 de septiembre de 2023, se publicó informe de evaluación jurídico, técnico, económico y de experiencia, el cual estuvo a disposición de los participantes para que presentaran las observaciones durante el día 18 de septiembre de 2023, término dentro de cual se recibieron observaciones las cuales fueron atendidas en tiempo y oportunidad.

13. Que teniendo en cuenta el trámite del proceso de selección MC-017-2023, los conceptos emitidos por los integrantes del comité verificador y evaluador del proceso, en los que se determinaron que la oferta presentada por la empresa MUNDIAL DE GUANTES S.A.S., cumple con todos los requisitos de la Invitación Pública, y atendiendo que el proponente que ofertó el menor precio incurrió en causal de rechazo por no responder el requerimiento por presuntos precios artificialmente bajos, se procede mediante el presente acto administrativo a la adjudicación del proceso de selección de Mínima Cuantía MC-017-2023, en los términos de los numerales 1.4 y 4.1 de la invitación pública, esto es, por el valor total del presupuesto, **SETENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE ($75.449.225) M/CTE** valor que incluye IVA, impuestos, tasas, contribuciones y demás costos directos e indirectos a que haya lugar.

RESOLUCIÓN No. 066 del 19 de septiembre de 2023
Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. MC-017-2023

Con fundamento en las anteriores consideraciones,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de selección de Mínima Cuantía MC-017-2023, que tiene por objeto: ***"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN"***, al oferente **MUNDIAL DE GUANTES S.A.S.**, identificado con NIT. 800.144.901-1; representado legalmente por **RICARDO GOMEZ CAMARGO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.321.238 expedida en Bogotá D.C., por la suma de **SETENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE ($75.449.225) M/CTE** incluido IVA y demás impuestos, deducciones, retenciones, tasas y contribuciones, según la legislación vigente y todos los costos asociados, directos o indirectos, a que haya lugar con ocasión de la ejecución del contrato, valor que equivale a 65,04 SMMLV para el presente año.

El valor del contrato se encuentra amparado con **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 24623 del 26 de junio de 2023** expedido por la Coordinadora del Grupo de Ejecución Presupuestal de la División Financiera de Procuraduría General de la Nación y previsto en el **Plan Anual de Adquisiciones según el certificado No. 2023-149 del 23 de junio de 2023** expedido por el Administrador del Plan.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra este acto administrativo no proceden recursos, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del Artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y se ordena su publicación en el portal único de contratación SECOP II - https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii acorde con lo preceptuado en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

Dada en Bogotá, D.C. a los diecinueve (19) días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023).

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ALBERTO CASTELLANOS ARAÚJO
Secretario General

Proyectó: María José Ballestas Mejía – Profesional Grupo de Contratación
Revisó: Lorena Patricia Sánchez Huertas – Coordinadora Grupo de Contratación